

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concedido

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 17 Octubre 1928).

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 4.089

Según me comunica el Alcalde de Bujalance en oficio de 10 del actual, ha aparecido abandonado y sin dueño conocido un cerdo negro, costrado de tres arrobas y media próximamente y con la oreja izquierda totalmente cortada.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 12 de Octubre de 1928.—El Gobernador civil P. D., Miguel Romero.

Circular número 4.102

Según me comunica el Alcalde de

Alcaracejos en oficio número 608 de 11 del actual ha aparecido abandonada y sin dueño conocido, una yegua castaña oscura de 7 a 8 años, mediana alzada, hierro El Fénix Agrícola nalga, pelos blancos en la crin y lomo, crin y cola negra con un bulto en la paleta derecha.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que puedan llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 13 de Octubre de 1928.—El Gobernador civil P. D., Miguel Romero.

Junta Provincial de Abastos de Córdoba

SECRETARÍA

Circular número 4.168

Vistos los precios alcanzados en el mes anterior por el trigo y subproductos del mismo, esta Junta ha acordado fijar para el quintal métrico de la harina «integral» y kilogramo de pan de «familia», en cada partido judicial, los precios máximos que a continuación se indican, los que empezarán a regir a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta que se haga nuevo señalamiento, siendo el precio de la harina, al pié de Fábrica y sin envase.

PARTIDOS JUDICIALES	Precio de la harina — PESETAS	Precio del pan — PESETAS
Aguilar	61'00	0'60
Baena	62'50	0'62
Bujalance	60'50	0'60
Cabra	63'00	0'62
Castro del Río	60'00	0'60
Córdoba	63'00	0'62
Fuente Obejuna	63'50	0'62
Hinojosa del Duque	60'00	0'60
Lucena	64'00	0'64
Montilla	63'00	0'62
Montoro	62'00	0'60
Posadas	60'00	0'60
Pozoblanco	65'00	0'65
Priego	»	0'60
Rambla	61'00	0'60
Rute	61'00	0'60

Los señores Alcaldes comunicarán a todas las Fábricas y Molinos harineros, así como a las de pan, los anteriores precios exigiéndoles a los primeros acuse de recibo, que remitirán a esta Junta.

Córdoba 16 de Octubre de 1928.—El Gobernador-Presidente, ANTONIO ALMAGRO.

Ilustre Colegio Notarial de Sevilla

Núm. 4.162

Tramitandose expediente para reducción de la fianza de D. Arturo Pulín y García de Longoria, Notario de Arahal en esta provincia que antes lo fué de Lucena en la de Córdoba, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación o queja, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Sevilla, 13 de Octubre de 1928.—El Decano, José Gastalver.—El Secretario, Manuel P. Jofre.

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 4.154

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Rafael Solís Muños, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de fecha 18 de Junio último, dictado en expediente que se

instruyó a don Rafael Valenzuela Terroba por defraudación del impuesto del timbre; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negociado y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 15 de Octubre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Badía.

Ayuntamientos

AGUILAR

Núm. 3.950

Don Vicente Romero y García de Leaniz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1929, queda expuesto al público juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, en la Secretaría por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento y a los efectos del artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Aguilar a dos de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Vicente Romero.

BAENA

Núm. 3.980

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día veintinueve de Septiembre último ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

DE LA PARTE REAL

Don José María Onieva Moreno.
Excelentísimo señor Marqués de Villafuerte.

Don Antonio Rabadán Arjona.
Don Eleuterio Alferez Lozano.

DE LA PARTE PERSONAL

Parroquia de Santa María
Don Rafael Ortiz Sánchez.
Don Eduardo Bermúdez Ariza.
Don Guillermo de Prado Padillo.
Don Pablo Díaz Delgado.

Parroquia de San Bartolomé
Don Manuel Valbuena Valenzuela.

Don Rafael Alcalá Buelga.
Don Eduardo Aranda Fernández.
Joaquín Palomero Delgado.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

En Baena a 3 de Octubre de 1928.—El Alcalde, F. de la Moneda.—P. A. del A. P. El Secretario, Luis Córdoba.

DOÑA MENCIA

Núm. 3981

Don Domingo Giménez Montes, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jefe del servicio de conservación catastral de la provincia, el apéndice al avance catastral de la propiedad rústica de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Doña Mencía a 2 de Octubre de 1928.—Domingo Giménez.

PUENTE GENIL

Núm. 3.982

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión permanente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del pueblo y su término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Puente Genil 2 de Octubre de 1928.—Juan Delgado.

POSADAS

Núm. 3.984

Don Luis Soldevilla Guzmán Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 48 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir desde que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el apéndice al avance catastral de rústica correspondiente a este término municipal, por el año de 1929, para su aprobación definitiva.

Posadas 4 de Octubre de 1928.—Luis Soldevilla.

VALENZUELA

Núm. 3.986

Don Juan José Oliván Gordillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrículas del impuesto de patente nacional de automóviles que han de regir en el próximo año de 1929, por el presente se advierte a los interesados que durante los 15 primeros días del mes de Octubre estarán expuestos al público en esta Secretaría a los efectos oportunos.

Valenzuela 30 de Septiembre de 1928.—Juan José Oliván.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.988

Don José Castell Pedrajas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndome recibido el apéndice al avance catastral de rústica de este término, para el año mil novecientos veinte y nueve, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque 4 de Octubre de 1928.—José Castell.

LA RAMBLA

Núm. 3.989

Don José Moreno Castro, Alcalde Presidente de la Junta pericial de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado en borrador el repartimiento de la contribución urbana de este término que ha de regir durante el próximo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de ocho días hábiles, en cuyo periodo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y aducir contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 4 de Octubre de 1928.—José Moreno.

ALMEDINILLA

Núm. 3995

Don Adolfo Ariza Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que remitido a esta alcaldía por el señor Ingeniero Jefe del servicio agronómico catastral de la riqueza rústica de este término, el apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los comprendidos en el mismo, puedan hacer durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almedinilla a 3 de Octubre de 1928.—Adolfo Ariza.

GUADALCAZAR

Núm. 3.996

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, durante el cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Guadalcazar a 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde Presidente, R. Hidalgo.

LUQUE

Núm. 3.997

Don Francisco Fernández Trujillo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del servicio agronómico catastral de esta provincia el apéndice al avance catastral de rústica de este término municipal correspondiente al año 1929, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Luque 3 de Octubre de 1928.—Francisco Fernández.

LA VICTORIA

Núm. 4.010

Don Andrés Zafra Bié, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en ellas puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

La Victoria a 5 de Octubre de 1928.—Andrés Zafra.

MONTURQUE

Núm. 4.013

Don Antonio Jiménez Cabello Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1929, y aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal advirtiéndose que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán todos los habitantes del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Monturque 5 de Octubre de 1928.—Antonio Jiménez.

JUZGADOS

CORDOBA
Núm. 4.161

Don Luis de la Concha y Moreno,
Jefe de primera instancia del Dis-
trito de la Derecha de esta capital.

En virtud del presente y otros de
igual tenor, se anuncia la segunda su-
basta de la finca que a continuación
se describirá, según está acordado en
los autos ejecutivos por el procedi-
miento sumario de la Ley Hipoteca-
ria que se siguen en este Juzgado a
instancia del Procurador don Ma-
nuel Guerrero García del Busto con-
tra don Francisco Iglesias Gómez, so-
bre cobro de quince mil pesetas de
principal, garantidas con hipoteca de
la siguiente finca, que es a la que se
refiere esta subasta:

Una haza de olivar al sitio del Ma-
rubial ruedo y término de esta capi-
tal con cabida de dos fanegas y seis
celemines, equivalentes a una hectá-
rea, cincuenta y tres áreas y seis cen-
tiáreas pobladas de olivos, lindante al
Norte con tierra calma de los herederos
de don Pedro Notario Meléndez,
al Oeste con olivar que fué de la Aso-
ciación La Sacramental y con otro de
don Juan Antonio Cubero, al Sur con
el camino nombrado del Bosque y por
el Este con Egido del Arroyo de Pe-
droches. Dentro del perímetro de la
deslindada finca existe un edificio de
nueva planta compuesto de varias de-
pendencias para granero, vivienda,
naves cubiertas, pasillos, gallinero,
con un pozo y cuarto de pila, tenien-
do una extensión superficial tales edi-
ficaciones de quinientos cincuenta y
tres metros cuadrados y lindan por
la derecha entrando, izquierda frente
y espalda con terrenos de la deslinda-
da finca de clivar.

Para la subasta de repetida finca se
ha señalado el día quince de Noviem-
bre próximo a las once de la mañana
en la Sala-audiencia de este Juzgado
sito calle Góngora, bajo las condicio-
nes siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la
subasta el setenta y cinco por ciento
de la primera, o sean pesetas para es-
ta, diez y ocho mil setecientas cin-
cuenta, no admitiéndose posturas que
sean inferiores a dicho tipo.

Segunda: Que para tomar parte en
la subasta deberán los licitadores
consignar previamente en la mesa del
Juzgado o establecimiento público
destinado al efecto el diez por ciento
del tipo, por lo menos, sin cuyo requi-
sito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certi-
ficación del Registro de la propiedad
estarán de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta: Que se entenderá que to-
do licitador acepta como bastante la
titulación y que las cargas anteriores
y las preferentes al crédito del actor
quedarán subsistentes entendiéndose
que el rematante las acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de
las mismas sin destinarse a su extin-
ción el precio del remate

Dado en Córdoba a quince de Oc-
tubre de mil novecientos veintiocho.—
Luis de la Concha.—El Secretario Li-
cenciado, Manuel Pozanco.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Córdoba

(Continuación)

Número 3.916

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación nominal de los industriales declarados fallidos que se publica en este periódico oficial, a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento que rige para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	Industria que ejercian	Fecha de la insolvencia	DÉBITO	
				Ptas.	Cts.
D. Antonio Prieto Castillo	Pedro Abad	Carro 2 C.		29'37	
» Rafael Rojas Obrero	—	—		29'37	
» Juan Barba Rivera	—	Barbero		11'53	
» Francisco Muñoz Rueda	—	Panadero		11'53	
» Pedro Cantarero Cantarero	—	A. y vinagre		24'03	
» Rafael Muñoz Fernández	—	Mesón		40'05	
» Miguel Fernández	—	Café 0'30		50'07	
» Juan Barba Rivera	—	Taberna		104'12	
» Francisco Villarejo Delgado	—	Un carro		117'48	
» Rafael Rojas Obrero	—	—		117'48	
» Juan Barba Rivera	—	Barbero		46'12	
» Andrés Román Gálvez	—	Un carro		117'48	
» Antonio Montoya Tejada	Cabra	Automoviles	30 Agosto 1928	350'66	
» Antonio Jiménez Mesa	—	Café a 0'30 tasa	—	70'69	
» Francisco Muñoz García	—	Pescado fresco	—	62'37	
» Nicolás Rojas López	—	—	—	62'37	
» Rafael Muñoz García	—	—	—	62'37	
» Antonio Castro Ruy	—	Venta de pan	—	62'37	
» José Pastor Luque	—	Corredor finca	—	173'25	
» José Vilaplana Muñoz	—	—	—	173'25	
» Andrés Ayala Moreno	—	Carro	—	18'03	
» Francisco Ramírez Romero	—	—	—	18'03	
» José Roldán Murios	—	—	—	18'02	
» Manuel Jiménez Molina	—	Fábrica yeso	—	166'32	
» José Romero León	—	Molino	—	88'90	
El mismo	—	10 por 100	—	8'88	
D. Luis González Cortés	—	Gaseosas	—	13'86	
» Eduardo Navas Aguilar	—	Sastre	—	163'55	
» Rafael Gómez Aguilar	—	Fábrica de pan	—	27'73	
» José Prieto Mediavilla	—	Sillero	—	27'73	
» Francisco Mellado Ortiz	—	Zapatero	—	27'72	
» Luis González Castro	—	Horno de pan	—	12'47	
D. Encarnación Jiménez	—	Café a 30 tasa	—	70'69	
D. Emilio Peña Mais	—	Taberna	—	62'37	
» Fernando Morillo Pagan	—	Venta de buñuelos	—	24'95	
» Modesto García Almenta	—	—	—	24'95	
» José Galisteo Trujillo	Zuheros	V. de pan	—	40'19	
» Juan Santos Moreno	—	Secretario del Juzgado	—	18'02	
» Lorenzo Poyato Poyato	—	Taberna	—	166'32	
» Antonio María Casado Zurera	Nueva Carteya	Comestibles	—	63'75	
» Antonio Luque López	—	—	—	63'75	
» Vicente Torres Roldán	—	Taberna	—	30'58	
» Antonio Muñoz Moreno	—	—	—	60'99	
» Antonia Cecilia Puig	—	Abacería	—	19'40	
» Luis Ramírez Priego	—	Taberna	—	60'99	
» Antonio Muñoz Moreno	—	Venta pescado	—	20'19	
» Juan Luna Ortiz	—	Venta buñuelos	—	18'02	
» Cristóbal Rodríguez Navajas	—	Veterinario	—	31'87	
» Joaquín Lucena Villatoro	—	Carpintero	—	13'86	
» Vicente Vico Parias	Zuheros	Taberna	—	30'47	
» José Cano Santiago	—	Chalan	—	44'35	
» Mannel Marcos Ríos	—	Barbero	—	13'86	
» Domingo Molina Cruz	Cabra	Taberna	—	62'37	
» Manuel Mellado Serrano	—	Sillero	—	26'95	
» Ramón Luna Sabariego	Doña Mencía	Masr frita	—	34'70	
» Felliciano Cantero Sánchez	—	Café	—	53'38	
» Manuel Poyato	—	Taberna	—	26'03	
» Raimundo Algas Alba	—	Carro	—	13'35	
» Francisco Jiménez Poyato	—	Zapatero	—	23'07	
» José María Urbano Caballero	—	Abacería	—	23'38	
» Agustín Segura Morales	—	Sombrero	—	11'54	
» Antonio Montes Poyato	—	Taberna	—	26'03	
» José María Muñoz Aceituno	—	Comestibles	—	67'63	
» José Martínez Albendín	—	Carne fresca	—	35'69	
» José Aceituno Caballero	—	Taberna	—	32'04	
» José María Gómez Pérez	—	—	—	32'04	
» Doroteo Pérez Torrado	—	—	—	32'04	
» Juan Jiménez Ruiz	—	—	—	—	
» Pablo Barba Aceituno	—	—	—	—	
» José Aceituno Caballero	—	Abacería	—	—	
» José María Gómez	—	Venta masa frita	—	—	
» Ramón Luna Sabariego	—	Venta pescado	—	—	

NOMBRES	PUBBLOS	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia	DÉBITO	
				Ptas.	Cts.
» Feliciano Pérez Vico	Doña Mencía	Venta pescado	30 Agosto 1928		
» Antonio Rentero	—	—	—		
» Manuel Gálvez	—	Automovil	—		
» Juan Alguacil Borralló	—	Horno	—		
» Mannel Rivera Moreno	—	Carpintero	—		
» Félix Alguacil Roa	—	Barbero	—		
» Isidoro Cúbero Morales	—	Horno pan	—		
» Julián Contreras	Castro del Río	—	20 Julio 1928	98'92	
» Juan Blanco	—	—	—	140'62	
» Diego Vargas del Río	—	—	—	98'92	
» Rodrigo A. Aguilar	—	—	—	140'68	
» Manuel Domínguez	—	—	—	140'68	
» Teodomiro Gómez	—	—	—	140'68	
» Pascual Calderón	—	—	—	140'68	
» Ramiro Roses	—	—	—	140'68	
» Leonardo Colinet	—	—	—	140'68	
» Evaristo López Heras	—	—	—	192'11	
» Diego Rojano	—	—	—	78'15	
» Juan Moreno	—	—	—	186'30	
» Roberto Segarra	—	—	—	335'48	
» Francisco Romero	—	—	—	16'61	
» Miguel Tienda	—	—	—	85'87	
» Manuel Castilla	—	—	—	99'99	
» Rafael Pérez	—	—	—	61'80	
» Francisco Rojano	—	—	—	139'20	
» Diego Manuel Gómez	—	—	—	125'20	
» Francisco Mora Ruiz	—	—	—	72'71	
» Alonso Gil	—	—	—	84'69	
» Ricardo Luque	—	—	—	84'68	
» Rafael Jiménez	—	—	—	84'68	
D. ^a Rafaela Muñoz	—	—	—	84'69	
D. Juan Rosa	—	—	—	110'78	
» Juan Palacios	—	—	—	110'78	
» Joaquín Elías	—	—	—	110'78	
» Antonio Camacho	—	—	—	110'78	
» Andrés Caballero	—	—	—	110'78	
» Domingo García	—	—	—	110'78	
» Melchor Pérez	—	—	—	400'13	
D. ^a Estrella Jiménez	—	—	—	11'98	
D. Antonio Flores	Fuente Obejuna	Café en Sociedad	—	45'88	
Círculo Labradores	—	—	—	311'85	
Círculo Liberal Conservador	—	—	—	311'85	
D. Antonio Duendos	—	—	—	311'85	
» Diego Trenados	—	—	—	205'82	
» Luis Calzadilla	—	—	—	199'60	
» Manuel Albalil	—	—	—	49'66	
» Francisco Almallones	—	—	—	199'60	
» Diego Mellado	—	—	—	199'56	
D. ^a Concepción Molero	—	Café	—	187'12	
D. Manuel Lusín	—	Taberna	—	187'12	
D. ^a Araceli Rivera	—	—	—	187'12	
D. Antonio Robas	—	—	—	187'12	
» Joaquín Amaro	—	—	—	187'12	
» Manuel Arroyo	—	—	—	187'12	
» Jesús Zurita	—	—	—	93'56	
Casino Fuente Obejuna	—	—	—	93'56	
» Manuel Arroyo	—	Mesa de billar	—	218'38	
D. ^a Nicasia Cabello	—	Fábrica curtidos	—	11'46	
D. José María Gómez	—	Matrona	—	36'74	
» Fernando Copé	—	Veterinario	—	181'92	
» Gabriel Roble	—	—	—	181'92	
» Manuel Espejo	—	—	—	181'92	
» Melquiades Alvarez	—	Abogado	—	317'04	
» Manuel Mancebo	—	—	—	317'04	
» Cándido Porras	—	—	—	317'04	
» Juan Rodríguez	—	Procurador	—	98'74	
» Pedro Suárez	—	Barbero	—	89'80	
» José Calzadilla	—	—	—	89'84	
» Francisco Alberca	—	—	—	89'80	
» Manuel Gómez	—	—	—	89'80	
» Rafael Agredano	—	—	—	89'80	
» Francisco Gómez	—	Constructor carros	—	89'84	
» José Marín Pérez	—	Barbero	—	89'80	
» Antonio Rodríguez	—	Herrero	—	89'80	
» Miguel Martín	—	—	—	89'80	
» Antonio Amaro	—	Relojero	—	89'80	
» Vicente Pérez	—	Zapatero	—	89'80	
» José Benavente	—	—	—	89'80	
» José Chica Muñoz	—	—	—	89'80	
» Carlos Leal	—	Venta de pescado	—	62'37	
» Fernando Obrero	—	Droguería	—	290'00	
» Benito Ledesma	—	Venta aguardientes	—	187'12	
» Ramón Vera	—	Comestibles	—	99'80	
» Rafael Molina	—	Taberna	—	93'52	
» Juan Capilla	—	—	—	93'52	
» Rafaela Lara	—	—	—	93'56	
» Manuel González	—	Café económico	—	49'88	
» Vicente Castillejo	—	Veterinario	—	103'96	
» Antonio Zujar	—	Carpintero	—	20'96	
» Luis Molero	—	Herrero	—	41'92	
» Julián Menjibar	—	—	—	41'92	

(Continuará)

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 4.025

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido.

Por el presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, requiero a todas las Autoridades de la Nación para que practiquen diligencias en averiguación del paradero de Alfonso López Contreras, de 39 años de edad, casado con Mercedes Palos Medina, jornalero, natural y vecino de la villa de Puente Genil, de estatura bastante elevada, rubio, algo tostado por el Sol aunque su color es blanco, vistiendo blusa azul con listas blancas y los delanteros mas nuevos que el resto de ella, pantalón oscuro con piezas en las rodilleras y alpargatas blancas, cuyo individuo desapareció de su domicilio calle Sol 49, de dicha villa de Puente Genil la noche del diez de Septiembre último, sin que hasta la fecha hayan dado resultado alguno las diligencias practicadas en su busca, poniendo en conocimiento de este Juzgado las noticias que se adquieran de su actual paradero.

Pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 136 del corriente año.

Dado en Aguilar de la Frontera a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Fernando Conde.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.111

GARCIA SORIA, Pablo natural de La Rivilla (Soria), de estado casado, profesión Comerciante, de 38 años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa y penado, causa núm. 20-1924 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para constituirse en prisión y comenzar a extinguir la condena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que le ha sido impuesta por sentencia de 30 de Marzo de 1927.

Imprenta de la Casa de S. M. I. de S. M. I.